"2012: AÑO INTERNACIONAL DE LAS COOPERATIVAS"

– LEY 6.094 –

H. Cámara de Diputados
Corrientes

R E S O L U C I Ó N Nº 0 3 3 / 1 2.-

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Instituto de Obra Social de la Provincia de Corrientes, informe:

a) con qué entidades o asociaciones que representan a personas o grupos familiares sin relación de dependencia con el Estado Provincial, ha suscripto convenios a los fines de permitir su afiliación al Instituto;

b) cuál es el número de afiliados o asociados a esas entidades o asociaciones que se encontrarían en condiciones de acceder como afiliados al Instituto;

c) cómo se calcula el monto que debe abonar cada afiliado o asociado a esas entidades o asociaciones que se encontrarían en condiciones de acceder como afiliados al Instituto por sí y en caso de pretender otorgar cobertura a su grupo familiar;

d) según su respuesta anterior, cómo se ha determinado esa forma de cálculo;

e)cuál es el monto que debe abonar cada afiliado o asociado a esas entidades o asociaciones que se encontrarían en condiciones de acceder como afiliados al Instituto por sí y en caso de pretender otorgar cobertura a su grupo familiar;

f) cuál es el número de afiliados o asociados a esas entidades o asociaciones que se han afiliado al Instituto y su grupo familiar.-

g) cuáles son las coberturas que el Instituto brinda a los afiliados o asociados a esas entidades o asociaciones;

h) cuál ha sido el procedimiento utilizado para la suscripción de los convenios y los instrumentos por los cuales se resolviera la aceptación de los mismos y por consiguiente de las afiliaciones;

i) adjunte copia de los convenios suscriptos y de la reglamentación dictada en consecuencia.-

ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR, cumplido, archivar.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil doce.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS PROVINCIA DE CORRIENTES

DRA. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CAMARA DE DIPUTADOS

DR. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CAMARA DE DIPUTADOS